FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-PUENTE ARANDA

PRÓRROGA N°2 ACEPTACIÓN DE OFERTA N. 112-CENACPUENTEARANDA-2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y BOONCRACK S.A.S

Entre los suscritos a saber: Señora Teniente Coronel **JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA**, Directora de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA** y Ordenadora del Gasto, identificada con c.c. 52.352.940 expedida en Bogotá D.C. nombrada mediante orden semanal No. 012 , articulo 31 de fecha 16 de Marzo de 2024 emitida por el Comando de Adquisiciones del Ejército, facultada para la celebrar contratos de conformidad con la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Artículo 6 y 7 de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional quien en consecuencia representa **al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA** con NIT No. 830.039.548-4 y por la otra, **BOONCRACK S.A.S** identificado con NIT 901601580-8 en representada legalmente por el señor **ÁNYELO REINA SALDAÑA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79965116, Dirección: Cr 12 D No. 24 38 Sur de Bogotá D.C., Teléfono: **3135082709, EMAIL. booncrack@gmail.com,** quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente modificación, previas las siguientes consideraciones, las cuales hacen parte integral del presente documento y se resumen así:

1. Que el 07 de octubre de 2024 las partes suscribieron el **ACEPTACIÓN DE OFERTA N. 112-CENACPUENTEARANDA-2024, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE KITS DE TROQUELES PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 01 "LAS JUANAS" PARA LA VIGENCIA 2024".**

2. Que el valor del contrato, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7 de la Aceptación de la Oferta. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ES POR CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($129.925.000,00), IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN.

3. Que el plazo de ejecución de conformidad con lo estipulado en el numeral 5 de Aceptación de la Oferta, será hasta el 29 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto apropiado.

4. Que el 29 de noviembre de 2024, mediante modificación N°1, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato, hasta el 13 de diciembre de 2024, la cual se encuentra debidamente publicada en el SECOP II.

5.Que el contratista **BOONCRACK S.A.S**, mediante escrito del 12 de diciembre de 2024, el cual reposa en el expediente del contrato, solicito prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 20 de diciembre de 2024.

6. Que, atendiendo la solicitud del contratista, así como el concepto técnico en el cual emite viabilidad técnica a dicha solicitud, el oficio con radicado 2024692033953033 del 13 de diciembre de 2024, del supervisor del contrato SEÑOR MAYOR GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA, Supervisor y Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Intendencia las "JUANAS", el cual solicitó viabilizar prorroga 2, y se procede con la aceptación de la SUPERVISIÓN ya que la administración la considera viable por ser bienes necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

7.Que, en este orden de ideas, con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional que nos cobija como unidades ejecutoras del Ejército Nacional, se emiten conceptos jurídicos, y técnicos, dan viabilidad a la prórroga en mención, los cuales se anexan al presente documento.

8.Que la presente Modificatorio se suscribe de acuerdo con la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

9.Que quienes suscriben la presente prórroga ACEPTACIÓN DE OFERTA N. 112-CENACPUENTEARANDA-2024, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE KITS DE TROQUELES PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 01 "LAS JUANAS" PARA LA VIGENCIA 2024, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

10.Que, de acuerdo con lo anterior, jurídicamente es viable el MODIFICATORIO respecto del numeral 5 de la Aceptación de la Oferta, de común acuerdo entre las partes contratantes, por tal motivo, se acuerda suscribir el presente Modificatorio el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA – MODIFIQUESE EL NUMERAL 5 de la ACEPTACIÓN DE OFERTA N. 112-CENACPUENTEARANDA-2024, PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará de la siguiente manera:

"(...) NUMERAL 5 - PLAZO DE EJECUCIÓN:

A. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2024. (...)"

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas, demás condiciones de la cláusula modificada, demás condiciones, plazos y términos, así como el objeto de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N. 112-CENACPUENTEARANDA-2024,** que no hayan sido modificados y/o adicionados con el presente documento, continúan vigentes e inmodificables y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia de lo anterior, se firma la presente **PRORROGA No. 2** AL **ACEPTACIÓN DE OFERTA N. 112-CENACPUENTEARANDA-2024,** en la ciudad de Bogotá D. C, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024.

POR EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC (PUENTE ARANDA)

Teniente coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
directora CENAC PUENTE ARANDA
Ordenadora del Gasto

EL CONTRATISTA

ÁNYELO REINA SALDAÑA
Representante legal:
BOONCRACK S.A.S
NIT 901.601.580-8

Vo. Bo: SEBASTIAN MORENO GONZALEZ –
Oficial área de Contratos CENAC PUENTE ARANDA

Carolina Cortés Álvarez
Asesora jurídica CENACPA